DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2016-09-01-038-P00242

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".----------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

15/01/2016
12/01/2015

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de enero del dos mil quince, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, para su otorgamiento me presentó la

Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la *Reactivación de la compañía* **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",** de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de enero del dos mil quince. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Píero Gastón Aycart Vincenzini, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registró Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y dos.- **B)** La compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** realizó la conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, mediante Escritura Pública autorizada por el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de julio

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de junio del año dos mil uno.- **C)** Posteriormente, mediante resolución masiva número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero siete cero cuatro, dictada el veintinueve de diciembre del dos mil catorce por la abogada Carlota Camacho Coello, se disolvió la compañía **SEGINASA S.A.,** resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce.- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, aprobó enjugar las pérdidas compensando con los aportes para futuras capitalizaciones realizados por los accionistas y que se agrega a este instrumento.- **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",** celebrada el doce de enero del dos mil quince, resolvió unánimemente la reactivación de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** una vez que se han saneado las causales que llevaron a su disolución.- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".-** Con estos antecedentes, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía **SEGINASA S.A, "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de GERENTE

GENERAL, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de enero del dos mil quince, que se reactiva la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han saneado las causales que motivaron su disolución. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El señor Juan Eduardo Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE GENERAL de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del señor Juan Eduardo Aguirre Román, como representante legal de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".** DOS.- Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el doce de enero del dos mil quince. TRES.- Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero del dos mil quince, a las ocho horas (08H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **SEGINASA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, esto es, el señor Andrés Eduardo Aguirre Barriga nacionalidad ecuatoriana propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD $4,00) cada una de ellas; el señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US$4,00) cada una de ellas y, COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA S.A., de nacionalidad ecuatoriana debidamente representada por su Gerente General el señor Roberto Andrés Aguirre Román, propietaria de ciento noventa y seis (196) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD $4,00) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Roberto Andrés Aguirre Román, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (USD $800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US$4,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden a tratarse:

- ***CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; Y,***
- ***CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA ELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.***

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Hecho lo cual, se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndosele la palabra al señor Juan Eduardo Aguirre Román, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución masiva número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030704**, expedida el 29 de diciembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 30 de diciembre del 2014. Sin embargo, en virtud que se ha superado la causal que motivó la disolución de la compañía, corresponde a la presente Junta resolver respecto de la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Continúa con la palabra el señor Juan Eduardo Aguirre Román, quien expresa que considera que liquidar la sociedad no sería lo apropiado, debido a las inversiones que han realizado los accionistas, por lo que mociona a la sala que ésta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía y para tales efectos, se autoriza al Representante Legal de la sociedad o quien haga sus veces, para que

celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

De inmediato, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, el mismo que toma la palabra, y mociona que para el cargo de Gerente General sea reelegido el señor Juan Eduardo Aguirre Román y para el cargo Presidente sea reelegido el señor Roberto Andrés Aguirre Román. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos reelegir al señor Juan Eduardo Aguirre Román como Gerente General de la compañía y al señor Roberto Andrés Aguirre Román como Presidente, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social y la Ley; y, se autoriza al Secretario de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil a los 12 días del mes de enero del 2015.- f) Juan Eduardo Aguirre Román, Secretario; f) Roberto Andrés Aguirre Román - Presidente; f) Andrés Eduardo Aguirre Barriga - Accionista; f) Hector Alejandro Egas Cottaliat - Accionista; f) p. COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA S.A. - Roberto Andrés Aguirre Román - Gerente General - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **SEGINASA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de enero del 2015.

Juan Eduardo Aguirre Román
Secretario.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, a las once horas (11H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **SEGINASA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto es, el señor Andrés Eduardo Aguirre Barriga nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD $4,00) cada una de ellas; el señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US$4,00) cada una de ellas y, COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA S.A., de nacionalidad ecuatoriana debidamente representada por su Gerente General el señor Roberto Andrés Aguirre Román, propietaria de ciento noventa y seis (196) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD $4,00) cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran integramente pagadas.

Preside la sesión el señor Roberto Andrés Aguirre Román, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Juan Eduardo Aguirre Román, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (USD $800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US$4,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica a los accionistas que la compañía mantiene pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, por lo que es necesario que la presente Junta, decida si estas pérdidas se enjugan de alguna manera. Toma la palabra el señor Juan Eduardo Aguirre Román quien señala que existen aportes para futuras capitalizaciones, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO, 55/100 (US$. 6.324,55) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y en la cuenta Préstamos de Accionistas Locales, el valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTE 14/100 (US $1.820,14) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por lo que propone que las pérdidas acumuladas que tiene la empresa se enjuguen contra las cuentas antes indicadas. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos presentes, la Junta aprueba autorizar a los Representantes Legales de la empresa, para que procedan a compensar las pérdidas acumuladas que mantiene la empresa con los aportes realizados por los Accionistas como aportes para futuras capitalizaciones y con la cuenta Prestamos de Accionistas, hasta por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 88/100 (US $6.535,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión la ciudad de Guayaquil al 29 de diciembre del 2015.- f) Juan Eduardo Aguirre Román - Secretario; f) Roberto Andrés Aguirre Román – Presidente de la Junta; f) Andrés Eduardo Aguirre Barriga - Accionista; f) Hector Alejandro Egas Cottallat - Accionista; f) p. COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA S.A. - Roberto Andrés Aguirre Román - Gerente General - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **SEGINASA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

Juan Eduardo Aguirre Román
Secretario.

Guayaquil, 23 de Julio del 2012.

Señor Don.
EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " **SEGINASA S.A.** ", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de cinco años.

Según consta de los Artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Constitución de la compañía, entre sus atribuciones, expresamente determinadas, está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, realizando la libre y más amplia administración de la misma.

La compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 7.708 a 7.743 No. 873 del Registro Industrial, anotada bajo el No. 6.634 del Repertorio el 16 de Abril de 1992.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de Ud.

Muy Atentamente,

ROBERTO AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.-
Guayaquil, 23 de Julio del 2012.

EDUARDO AGUIRRE ROMAN
GERENTE GENERAL
ecuatoriano
C.C. No. 0903085496

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.432
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SEGINASA S.A.**, a favor de **EDUARDO AGUIRRE ROMAN,** de fojas **85.204** a **85.205,** Registro Mercantil número **14.876.**

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

ORDEN: 42432

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

$9.00

REVISADO POR

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

No. 341427

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: ***SEGINASA S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL.***
Nombre: ***EDUARDO AGUIRRE ROMAN***
Fecha de Otorgamiento: ***23 de Julio del 2012.***
Fecha de Inscripción: ***21 de Agosto del 2012.***
Período: ***5 AÑOS.***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

SEGINASA S.A., se encuentra en Disolución con fecha 30 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el ***11 de Enero del 2016.***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Enero del 2016.***

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor pagado por este Trabajo: $ 6,00=

E: Ronnie Gamboa.
Ref.: 85204-M-12
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1011703

SEGINASA S.A.

CDLA. EL CONDOR MZ-A SL-7

R.U.C - 0991227407001

DIARIO CONTABLE No. 29

Fecha: Guayaquil, 29 Diciembre 2015

Detalle: COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON APORTES Y CXPAGAR ACCIONISTAS

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS.	CREDITOS	DETALLE / GLOSA
3010201000 1	Compañia Agricola Ganadera S.a.	6,198.06	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
2011001000 2	Compañia Agricola Ganadera Sa	207.10	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
3010201000 2	Aguirre Barriga Andres Eduardo	63.25	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
3010201000 3	Egas Cottallat Hector Alejandro	63.24	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
2011001000 1	Accionistas	2.11	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
2011001000 1	Accionistas	2.12	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
3010502000 1	Perdidas De Ejercicios Anteriores	0.00	6,535.88	COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON
	TOTAL COMPROBANTE	***6,535.88***	***6,535.88***	

Registrado	Contabilizado	Aprobado	Vto.Bno
XCL-21-Ene-16			

XCL *repcompcont* 21/01/2016 09:19:29 AM

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil

SEGINASA S.A.
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2015

1	**ACTIVOS**		
102	**ACTIVO NO CORRIENTE**		
10201	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**		
1020101	**COSTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIP.**		
10201010001	Terrenos	6.779,38	
	SUBTOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		6.779,38
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		6.779,38
	TOTAL ACTIVOS		6.779,38
2	**PASIVO**		6.779,38
201	**PASIVO CORRIENTE**		
20110	**CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS**		
2011001	**PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES**		
20110010001	Accionistas	69,34	
20110010002	Compañía Agricola Ganadera Sa	1.544,69	
	SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS		1.614,03
20111	**CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS RELACI**		1.614,03
2011101	**CUENTAS POR PAGAR A CIAS. RELACION**		
20111010001	Agriganasa S.a.	4.760,04	
	SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS RELACI		4.760,04
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.760,04
	TOTAL PASIVO		6.374,07
3	**PATRIMONIO**		6.374,07
301	**PATRIMONIO NETO**		
30101	**CAPITAL SOCIAL**		
3010101	**CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO**		
30101010001	Compania Agricola Ganadera Sa	784,00	
30101010002	Aguirre Barriga Andres Eduardo	8,00	
30101010003	Egas Cottallat Hector Alejandro	8,00	
	SUBTOTAL CAPITAL SOCIAL		800,00
30106	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**		800,00
3010601	**RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL**		
30106010001	Utilidad (pérdida) Del Ejercicio	-394,69	
	SUBTOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO		-394,69
	TOTAL PATRIMONIO NETO		-394,69
	TOTAL PATRIMONIO		405,31
			405,31
	PASIVO Y PATRIMONIO		6.779,38

Sr. Juan Eduardo Aguirre Roman
Gerente General

CPA. Lucia Nacipucha Zumba
Contadora

SEGINASA S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de Diciembre del 2015

6	**GASTOS**		
601	**GASTOS OPERACIONALES**		
60101	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**		
6010106	**SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS**		
60101060001	Honorarios Profesionales De P.n.	-16,80	0,00
			-16,80
6010120	**OTROS GASTOS**		
60101200005	Cuotas A Camaras	-297,65	0,00
60101200017	Servicios Bancarios	-1,80	0,00
			-299,45
6010150	**GASTOS NO DEDUCIBLES**		
60101500004	Pagos Con Sustento No Reglamentario	-5,00	0,00
			-5,00
	SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		**-321,25**
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**-321,25**
	TOTAL GASTOS		**-321,25**
	UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO		**-321,25**

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Sr. Juan Eduardo Aguirre Roman
Gerente General

CPA. Lucia Nacipucha Zumba
Contadora

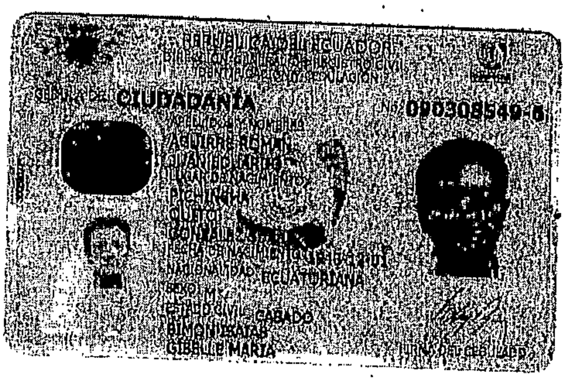

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

090308549-6

AGUIRRE ROMAN

JUAN EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SIMON ISAIAS

GIBBLE MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

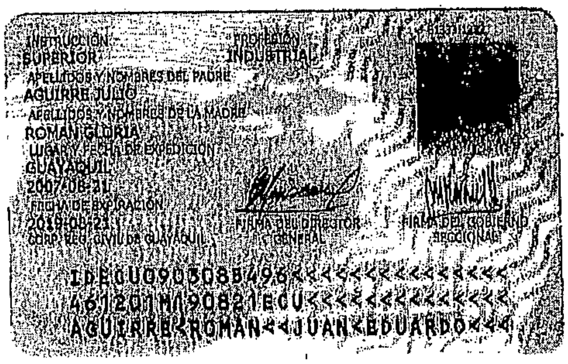

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AGUIRRE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROMAN GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-08-21

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0903085496<<<<<<<<<<<<<<<

461201M1908211ECU<<<<<<<<<<<<<

AGUIRRE<ROMAN<<JUAN<EDUARDO<<<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

JMERO RUC: 0991227407001

AZON SOCIAL: SEGINASA S.A.

MBRE COMERCIAL:

ASE CONTRIBUYENTE: OTROS

PRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO

NTADOR: NACIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES

C. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/1992

C. INSCRIPCION: 10/09/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2014

TIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ

MICILIO TRIBUTARIO:

ovincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7 nzana: A Referencia ubicación: A UNA CUADRA MADERERA ALAMOS Telefono Trabajo: 042230145 Telefono Trabajo 5112986 Email: lnacipucha1@hotmail.com

MICILIO ESPECIAL:

LIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

RISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

X

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

claro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se riven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

uario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/03/2014 08:58:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

UMERO RUC: 0991227407001

AZON SOCIAL: SEGINASA S.A.

STABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 16/04/1997

OMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

CTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ

RECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: TIWINTZA Número: SOLAR 7 nferencia: A UNA CUADRA MADERERA ALAMOS Manzana: A Telefono Trabajo: 042230145 Telefono Trabajo: 045112966 Ema acipucha1@hotmail.com

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

SRI Fecha: 27 MAR 2014 Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

aclaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se riven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

uario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 27/03/2014 08:58:49

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",** celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN",** se encuentra autorizada para obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan expresamente facultados los abogados Jaime Fernando Villacreses Alarcón, Eduardo Ledesma Huerta, Roberto Caizaluano Andrade y Víctor Corozo León para que a nombre y representación de la compañía realicen todos los trámites necesarios hasta la legalización del presente contrato e inclusive para efectos de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- F).-Abogado Jaime Villacreses Alarcón, matricula número cero nueve - dos mil - diez – tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMÁN
Ced. C. No. 090308549-6
Cert. Vot. No.
p. SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
Ruc. No. 0991227407001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DE 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL **2018-09-01-038-000272**

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001365** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **09 DE FEBRERO DEL 2018,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ENERO DEL 2016**

GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DEL 2018

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

NOTARIA XXXVIII DE GUAYAQUIL
CEV

Factura: 001-006-000035157

20180901038O00272

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901038O00272

MATRIZ	
[redacted]IA:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-038-P00242

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE ROMAN JUAN EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903085496
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "SEGINASA S.A."** celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001365,** suscrita el **09 DE FEBRERO DE 2018,** por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SEGINASA S.A. "EN LIQUIDACION"** **GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DE 2018.- DOY FE.- (3-4)**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-005-000012193

20160901038P00242

r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901038P00242

ACTO O CONTRATO:

REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2016, (12:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SEGINASA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991227407001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN

A FAVOR DE

Persona	*Nombres/Razón social*	*Tipo interviniente*	Documento de identidad	No. identificación	*Nacionalidad*	*Calidad*	*Persona que representa*

UBICACIÓN

Provincia	*Cantón*	*Parroquia*
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000046902

20180901030O00450

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O00450

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (8:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGINASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991227407001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00001365

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O00450

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (8:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGINASA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991227407001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00001365

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001365

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030704** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SEGINASA S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **SEGINASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 15 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-18-063 del 5 de febrero del 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0184-M de 9 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SEGINASA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de febrero del 2018.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Guayaquil
Exp. 68419
ATX-90419-0041-17

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.166
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00001365,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **9 de febrero del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SEGINASA S.A.,** de fojas **483 a 500,** Registro Industrial número **32. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

ORDEN: 8166

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Nº0297635